



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 113, fecha: viernes, 14 de Junio de 2024

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SALMERÓN

#### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2024

**1990**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	72.026,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	187.801,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	4.160,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	25.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	288.987,00 €



ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	78.400,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	96.130,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	81.242,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	9.242,00€
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	24.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>288.987,00 €</b>

### PLANTILLA DE PERSONAL

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO	Nº DE PUESTOS	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
1	SECRETARIA-INTERVENTORA	A1	1	NOMBRAMIENTO INTERINO	AGRUPACIÓN 4 MUNICIPIOS
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	CONTRATO LABORAL A TIEMPO PARCIAL	
3	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES		1	CONTRATO LABORAL A TIEMPO PARCIAL	
4	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES		2	CONTRATO LABORAL A TIEMPO COMPLETO	SUBVENCIÓN PEE ORDEN 176/2023

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Salmerón, a 5 de JUNIO de 2024. El Alcalde, Fdo.: Óscar Balcones Calvo.